



**V Concurso de Carteles de la Concejalía de la Mujer
del Ayuntamiento de Alhama de Murcia:**
“Sin Discriminación, Sin Violencia y en Igualdad de Condiciones”

BASES:

1ª Objeto:

Convocar el V Concurso de Carteles de la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Alhama de Murcia “Sin discriminación, sin violencia y en igualdad de condiciones”.

El objetivo de este concurso es sensibilizar sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.

2ª. Participantes:

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de 18 años que lo deseen, sin límite en el número de carteles por participante, individualmente o en equipo.

3ª. Tema, Características técnicas, rotulación y lema:

Todos los carteles presentados deberán versar sobre la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y/o contra la Violencia de Género. Podrán abordar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Barreras que impiden a las mujeres avanzar en sus carreras profesionales.
- Estereotipos sexistas en las actividades formativas y profesionales.
- La corresponsabilidad en el ámbito doméstico de hombres y mujeres.
- Estereotipos de sexo en el ámbito educativo (libros de texto, materiales escolares, etc.).
- Conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- Feminización de la pobreza.
- Tratamiento desigual de las mujeres y hombres en los medios de comunicación.
- Violencia de género doméstica y social.
- Etc.

Se excluirán aquellos trabajos que incluyan connotaciones agresivas o que dañen la sensibilidad de la sociedad (será el propio jurado quién determine la exclusión de dichos trabajos).

Los trabajos han de ser inéditos y originales, no habiendo sido presentados en otros concursos y sus autores o autoras serán responsables ante el Ayuntamiento y frente a terceros del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción en imprenta.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

Los carteles se presentarán en tamaño 297 x 420 mm (A3), en soporte rígido que haga factible su exposición.

Las personas autoras que opten por realizar sus carteles mediante sistemas informáticos deberán presentar un disco con el cartel.

Los carteles contendrán la siguiente leyenda: “8 de marzo: Día Internacional de las Mujeres”.

Se podrá incluir un lema en los carteles que se valorará como parte integrante del cartel, reservándose la Concejalía de la Mujer el derecho a modificarlo o anularlo.

4ª. Premio:

La entrega del premio será anunciada previamente a la/s persona/s ganadora/s y se realizará el 30 de noviembre a las 19.30 en el Cine Velasco de Alhama de Murcia. A este acto deberá asistir la persona autora del cartel premiado, entendiéndose en caso contrario que renuncia al premio que se adjudicará al siguiente cartel de entre los seleccionados.

Se establece el siguiente premio: 300 € al cartel ganador.

5ª. Presentación:

El plazo de presentación de originales comenzará el día siguiente de la publicación de estas bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y finalizará el día 14 de noviembre de 2008, a las 15.00 horas.

En los carteles no aparecerá nombre ni firma del artista y se entregarán o enviarán dentro de un sobre, adjuntado dentro de éste otro sobre cerrado que incluirá el nombre y apellidos del autor/a o autoras/es de los trabajos, domicilio, teléfono y una fotocopia del DNI.

En el exterior de ambos sobres se especificará “Concurso de carteles 2008” y el nombre del cartel. Este sobre sólo será abierto por la presidencia del jurado y en presencia del resto de integrantes del mismo y una vez produzca el Fallo del Jurado.

Los carteles se presentarán o enviarán, debidamente embalados, a la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, sita en la Avda Gines Campos nº 56 Bajo A, C.P. 30840 de Alhama de Murcia, en días laborales de 8 a 15 horas, donde se expedirá un recibo acreditativo de su recepción.

6ª. Jurado:

Las personas integrantes del jurado serán designadas por Resolución de la Alcaldía, que se hará pública mediante su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia junto con las bases del concurso.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

Este jurado estará compuesto por:

Presidenta: La Concejala de Mujer del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Vicepresidenta: La Concejala de Política Social del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Vocales:

- Dos representantes por cada asociación de mujeres del municipio de Alhama de Murcia.
- Una representante del Área de Mujer de los sindicatos mayoritarios en el Municipio de Alhama de Murcia.
- Un/a especialista en Publicidad.
- Un/a representante del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Secretaria: La Agente de Igualdad del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

El jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir el fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el cumplimiento efectivo de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

El jurado valorará, además de la concepción, su cumplimiento de los objetivos del concurso, su calidad gráfica o plástica y sus condiciones de reproducción, así como su originalidad y su eficacia anunciadora o informativa.

El jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiados.

La decisión del jurado será inapelable. Las personas concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.

7ª. Trabajo premiado:

El trabajo premiado quedará en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, ostentando el Ayuntamiento la titularidad de los derechos de explotación.

A tal fin, la persona ganadora deberá firmar una declaración con el siguiente texto: “Por la presente cedo la propiedad de la obra ganadora al Ayuntamiento de Alhama de Murcia que se reserva todos los derechos sobre la misma incluido el de reproducción”. La obra ganadora será rechazada si la persona autora no firma dicha declaración.

El Ayuntamiento de Alhama queda facultado para realizar alguna modificación en el cartel premiado.

El cartel ganador se utilizará para anunciar los actos del Día Internacional de las Mujeres en marzo del año 2009, así como para otras campañas de sensibilización.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

8ª. Trabajos no premiados:

Los trabajos no premiados serán expuestos el día 25 de noviembre por la tarde en la Plaza de la Constitución durante el acto de lectura del manifiesto contra la Violencia de Género y en el Hall de la Casa de la Cultura los días 26 al 2 de diciembre de 2008, tanto en horario de mañana como de tarde, sin necesidad de autorización expresa de las respectivas personas autoras.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por las personas autoras una vez resuelto el concurso, dentro de los 60 días siguientes a la finalización de la exposición.

Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que las personas autoras renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, quien podrá destruirlos o darles el uso que considere más conveniente y oportuno, que podrá incluir su edición o impresión por parte del Ayuntamiento.

9ª. Publicidad:

La convocatoria y sus bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

10ª. Normas finales:

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia no será responsable de, por causa alguna de la pérdida, deterioro o extravío de las obras presentadas al concurso durante su plazo de duración, no suscribiéndose póliza de seguro que cubra dichos riesgos.

Será responsabilidad de las personas concursantes cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del trabajo y su posible plagio.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por los/las concursantes de las presentes bases, de los derechos y obligaciones que se deriven; motivo por el cuál no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

En Alhama de Murcia, a 14 de octubre de 2008.

Las Bases precedentes han sido aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de agosto de 2008.